

## **7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES**

### **7.1.1. Criterios de accesibilidad.**

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.

- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. <sup>2</sup> Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

### 7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Escuela de Técnica Superior de Ingeniería Informática comparte espacio físico con la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. El edificio está compuesto por cuatro módulos. Los tres primeros tienen una estructura similar e incluyen aulas (planta0), laboratorios docentes (planta 1), despachos (planta 2) y laboratorios de investigación (planta 3). El cuarto módulo está dedicado a gestión y servicios. Los cuatro módulos se encuentran en la actualidad distribuidos entre los dos centros docentes.

Actualmente, en la E.T.S.I. Informática, se imparten tres titulaciones (Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas e Ingeniería Técnica en Informática de Gestión). Las tres titulaciones comparten tanto las aulas, como los laboratorios docentes.

En cuanto al espacio asignado a la docencia, la ETSI Informática dispone de los siguientes recursos:

- **Aulas Docentes:** El centro cuenta con 16 aulas docentes con las siguientes características:
  - 6 aulas grandes con capacidad para 176 alumnos cada una. Estas aulas tienen configuración fija y están equipadas con pizarra, equipo de megafonía, cañón de video, conectado a un PC fijo para uso del profesorado y con capacidad para conexión a portátiles.
  - 6 aulas medianas con capacidad para 112 alumnos con la misma estructura y equipamiento.

- 4 aulas pequeñas con capacidades entre los 30 y 50 alumnos. Estas aulas son configurables y además del equipamiento disponible en las aulas anteriores han sido equipadas con tomas de corriente para los puestos de los alumnos para permitir la utilización de portátiles durante las clases teóricas.

Todas las aulas tienen instalación de calefacción y aire acondicionado y puestos adaptados para discapacitados.

- **Laboratorios Docentes.** El centro cuenta con 15 laboratorios docentes. Algunos de los laboratorios son también compartidos con la ETSI de Telecomunicación, con el fin de optimizar la utilización de recursos. La gestión de estos laboratorios se encuentra cedida a los departamentos responsables de la docencia en los mismos. La distribución actual de los laboratorios docentes es la siguiente:
  - El departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación dispone de los siguientes laboratorios:
    - 2 laboratorios de 36 puestos cada uno, equipados con PCs de última generación. Los puestos disponen de conexión a la red del centro y acceso a los servidores del departamento, donde se encuentra alojado el software utilizado en las prácticas, manuales, ejercicios, etc. Los PCs están configurados para poder ser utilizados en distintos sistemas operativos y con distintas configuraciones de red dependiendo de la asignatura impartida.
    - 4 laboratorios de 24 puestos, con las mismas características.
    - 1 laboratorio de 24 con equipos Apple iMac 20" y un CTO Apple Xserve para realizar prácticas en estos entornos
    - 1 laboratorio de proyectos fin de carrera, con 24 puestos, que son configurados según las necesidades de los proyectos a realizar.
    - También cuenta con un seminario equipado con equipo de videoconferencia, pizarra electrónica.
  - El Departamento de Electrónica dispone de 32 puestos, equipados con PCs, osciloscopio, generador de señal y multímetro. Este laboratorio se utiliza en las prácticas de las distintas asignaturas que imparte el mismo.
  - El Departamento de Arquitectura de Computadores dispone de dos laboratorios (36 y 24 puestos), equipados con PCs y servidores para las prácticas de las asignaturas impartidas por dicho Departamento.
  - El Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática dispone de un laboratorio de 24 puestos equipados con PCs, 12 puestos de instrumentación y automática y 8 puestos de robótica.
  - El Departamento de Física Aplicada dispone de dos laboratorios de 24 puestos equipados con el material convencional necesario para las prácticas de las asignaturas de Física del presente plan de estudios.

Adicionalmente los alumnos disponen de dos aulas de libre acceso a Internet con un total de 80 puestos. Desde estos ordenadores también se puede consultar el material bibliográfico disponible a través de las distintas suscripciones de la biblioteca.

En cuanto a la conectividad y redes, la Escuela dispone de una moderna infraestructura de red tanto fija como inalámbrica. La red fija tiene conexiones mayoritariamente Gigabit Ethernet (servidores, despachos y laboratorios de investigación), con algunas conexiones de tipo Fast Ethernet Conmutado en los laboratorios docentes. La infraestructura básica está compuesta por 20 racks de conexión distribuidos por todo el centro y el núcleo central de la red es redundante y

con un ancho de banda de salida al exterior es de 2 GB. La red inalámbrica tiene cobertura en todo el centro (tanto exterior como interior) y ofrece servicios en distintas subredes Alumnos, PDI, PAS y usuarios de otras universidades con EDUROAM.

- **Biblioteca.** La biblioteca es de uso compartido con la ETSI de Telecomunicación y dispone de un total de 416 puestos y dos salas de estudio con 178 puestos. Las dimensiones de las dos plantas de que consta (biblioteca y hemeroteca) suman un total de 2.044,55 m<sup>2</sup>. Los fondos bibliotecarios incluyen un número de ejemplares superior a los 15.000. Además de los libros de carácter docente, la biblioteca dispone de una hemeroteca, con acceso a las principales revistas relacionadas con todas las materias relacionadas con la docencia y la investigación (IEE, ACM Springer, Elsevier,...), incluidas las versiones electrónicas. La biblioteca también gestiona un servicio de préstamo de portátiles.
- **Salón de Actos y Salas de Grados.** El salón de actos tiene capacidad para más de 500 personas y dispone de una instalación audiovisual y de megafonía de última generación, incluyendo un proyector de video de alta definición. Adicionalmente existen dos salas de grado con capacidades para 75 y 40 personas que se utilizan principalmente para conferencias, presentaciones de proyectos fin de carrera y tesis doctorales. Ambas salas disponen de pizarras móviles, cañones de proyección e instalación de megafonía. Tanto el Salón de actos como las salas de Grados se utilizan de forma indistinta por los centros albergados en el edificio.
- **Espacios de trabajo libre para alumnos.** Existen dos zonas de alrededor de 90 m<sup>2</sup> cuadrados cada una, destinadas a posibilitar la realización de trabajos en grupo por parte de los alumnos. En estos espacios, existe cobertura de red y mobiliario adecuado para este fin.

### **7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización**

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este Centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

#### **7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.**

##### RELACIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA UMA HA SUSCRITO CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR SUS ESTUDIANTES

Nombre de la empresa:

SINGOR CONSULTORES S.L.

ABACO EMPLEO ETT, S. A.

ACCESO A LA RED INTERNET ESPAÑOLA, S.A.

ACCION VIAJES, S.L.

ACTIVA ETT J. T. GABINETE ASESOR, S. L.

ADOLFO MARIN ZAFRA

AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L.

AFICONTA, ASESORIA FISCAL Y CONTABLE, S. L.

AFISA ARJ, S. L.

AGENCIA CENTRAL DE SEGUROS S.A.E.GRUPO PELAYO

AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

AGUILAR Y CANTOS ASESORES, S. L.

AHOLD SUPERMERCADOS, S.L.

AIFOS, AQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.

ALDESA EUROPCAR IB S.A.

ALTA GESTION ETT, S.A.

AMITEL WIRELESS S.L.

ANDALUCIA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, S. L.  
ANTONIO FONCILLAS ESTEPONA, S. L.  
ANTONIO TORRES SOLICITORS, S. L.  
APARTHOCASA .S.A.  
ASAJA MÁLAGA  
ASCENSORES EMBARBA, S.A.  
ASEFYL ACEDO & INFANTES, S.L.  
ASESORES DE LA AXARQUIA, S. L.  
ASESORIA BERMUDEZ, S. L.  
ASESORIA FRIGILIANA, S.L.  
ASESORIA GERIMAR S.L.  
ASESORIA JUAN LARA ROYON, S. L.  
ASESORIA MANUEL GRANADOS SAENZ  
ASOC. PARA LA PROMOCIÓN TURISTICA DE LA AXARQUIA  
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID  
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COSTA TROPICAL  
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PELUQUEROS DE MALAGA  
ATTEMPORA ETT, S.L.  
AUREN ELISARDO SANCHEZ, S.A.  
AUTOESCUELAS TORCAL S.L.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE  
AYUNTAMIENTO DE ALORA  
AYUNTAMIENTO DE COÍN  
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO  
AYUNTAMIENTO DE HUELVA  
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR  
AYUNTAMIENTO DE ISTAN  
AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
AYUNTAMIENTO DE MIJAS  
AYUNTAMIENTO DE NERJA  
AYUNTAMIENTO DE PERIANA  
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL  
AYUNTAMIENTO DE RONDA  
AYUNTAMIENTO DE ROTA  
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE  
AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
AYUNTAMIENTO DE TORROX  
AYUNTAMIENTO ESTEPONA  
AYUNTAMIENTO VELEZ-MALAGA  
AZUCENA SIERRA ALCALA  
BANCO BANIF PERSONAL 7 ETT, S. A.  
BANCO CETELEM  
BCM GESTION DE SERVICIOS GRUPO NEODIPOL, S.L.  
BELTRÁN Y CARRIÓN, S.A.  
BMB  
BOUQUET PROPERTIES & SERVICES  
BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.  
C.R.C. CONSULTORES, S.C.  
CABLEUROPA, S.A.  
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA  
CAJA RURAL DE GRANADA  
CAJA RURAL DEL SUR

CAJAMAR CAJA RURAL S.C.C.  
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE MALAGA  
CAPITAL TV, S. L.  
CARLOS GOMEZ CARRERA ASESORES, S. L.  
CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIOS ALMAGRO, S. L.  
CAU GROUP CONSULTORES, S.L.  
CC.OO. DE ANDALUCIA  
CEFE CENTRO EUROPEO DE FORMACIÓN BEMPLOYEE, S. L.  
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF)  
CENTRO ASISTENCIAL CASTILLA PARA LA TERCERA EDAD AIRZONE  
CENTRO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA DE RONDA  
CENTRO EUROPEO DE CONGRESOS S.A.  
CENTRO PROFESIONAL MALAGUEÑO DE ASESORAMIENTOS, S.A.  
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.  
CEPSA QUÍMICA, S.A.  
CERTUM  
CLARO SOL, S.A.  
CLAVE CONSULTING  
CLAVE CONSULTING ETT SL  
CLECE SA  
COMERCIAL PEÑA TORRES, S.A.  
CONCEPCIÓN CONSULTING SL  
CONFORMAS, S. C.  
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-CIUDAD DE CEUTA  
CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S.L.  
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.  
CONSULTORES INTEGRALES VERA Y FERNANDEZ, S.L.  
COORDINADORA DE FORMACIÓN, S.L.U.  
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.  
CORPORACION DENTAL ABISAL GRUPO R.C., S. A.  
COSENTINO, S.A.  
CYGEMA-94, S.L.  
DATA CONTROL FORMACION, S.L.  
DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA  
DISEÑO EARLE, S.L.  
DISGESUR, S. L.  
ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S.L.  
EDITORA MALAGUEÑA DE PUBLICACIONES,S.L.(MALAGA HOY MG EDITORES, S.L.)  
E-GIM. GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN  
EL CORTE INGLES, S.A.  
ELECTRO REPRESENTACIONES JULSAN S.L.  
EMPLEO A TIEMPO ETT, S.A.  
EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MALAGA, S.A  
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS  
ENCOFRADOS INDE-K, S.A  
ENCOFRADOS SAN ANDRES, S. L.  
ENRIQUE SERRANO DE LA TORRE  
EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS, S.A.  
ESTRATEGIA Y DIRECCION ANDALUCIA, S. L. (CALIDAD Y DIRECCION ANDALUCIA)  
ESTUDIO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL MIGUEL ANGEL MARFIL CASTRO  
ESUS MONTENEGRO SILES  
ETT SCHINDLER, S.A.

EUROCONSULTORIA FORMACION A EMPRESA (GRUPO EUROFORMAC)  
EVENT PLANNER SPAIN, S.L.  
FABRICADOS PARA LA AUTOMOCION DEL SUR,S.A.  
FEDERACION EMPRESARIAL AND. DE SOCIEDADES LABORALES. FEANSAL  
FEMACO, SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA, S. L.  
FERROVIAL SERVICIOS  
FLEXIPLAN ETT S.A.  
FLUIDOS Y SANEAMIENTOS, S. L.  
FORSEL GRUPO NORTE ETT  
FRANCISCO JAVIER FUENTES RODRIGUEZ  
FRIO CLIMA MÁLAGA, S.L.  
FUERTEGROUP, S. L.  
FUNDACION GENERAL DE LA UMA  
FUNDACIÓN OBJETIVO 1  
GESTION LUCENA, S. L.  
GESTIONES SOHAIL, S. L.  
GESTIOR (MANUEL GUTIERREZ GARCIA) J  
GESTOMAR, S. C. A.  
GESTORIA ADMINISTRATIVA BENALMADENA, S. L.  
GESTORIA ADMINISTRATIVA SANTISTEBAN  
GRAFIGESTION ATILEON, S. L.  
GRUPO 1 ASESORES, S. C. A.  
GRUPO MGO, S.A.  
GUADALCOR, S. A.  
HERRERO & ASOCIADOS  
HOLCIM ESPAÑA, S.A.  
IMASP INGENIERIA Y PROYECTOS S.L.  
INFOCURSO, S.A.  
INMOCOMPETA, S. L.  
INSTITUTO ABIERTO DE FORMACIÓN INTERACTIVA, S.A.  
INSTITUTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL  
INSTITUTO DE PRÁCTICA EMPRESARIAL  
INSTITUTO TECNOLOGICO AUTESEL S.L.L.  
INTEC CONTROL DE CALIDAD S.A.  
INTEGRAGEST, S.C.  
ISOFOTON, S.A.  
ISOFT SANIDAD, S.A.  
JESUS MOLINA GÓMEZ (INFORMA CONSULTORES)  
JORGE M. TORRES BOZA  
JOSE LUIS ROSADO SEPULVEDA  
JUAN ANTONIO FUENTES CALDERÓN  
JUAN CARLOS RAMOS VILLALOBOS, S. L.  
KEOPS KEFREN, S.L.  
LIBERA NETWORKS ESTUDIO CALDERON, S.L. (UNICASA)  
LOUSBURY, S.L.  
M CAPITAL CONSULTORES, S.L.  
MADEL, S. L.  
MALAKA DE PREFABRICADOS, S. L.  
MANPOWER TEAM MANPOWER IN PROCONO, S.A.  
MANTEPOL, S. L.  
MASKOMO, S.L.  
MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A.



MEDIO AMBIENTE DALMAU S.A.  
MIJAGUA, S. A.U.  
MOCHA POLKA, S.L.  
MONTYMARQ ASOCIADOS, CONSULTORES Y CORREDORES SL  
MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.  
MUÑOZ ZURITA, S. L.  
MUTUA UNIVERSAL-MUGENAT  
MUTUA VALENCIANA AUTOMOVILISTA  
NAVANTIA. S.A.  
NURIA BANDERA OLIVA  
O.S.C. SERVICIOS AEROPORTUARIOS ETT, S. L.  
ONALZA CONSULTORES, S.L.  
OTS, ASESORES LEGALES Y FISCALES, S. L.  
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.  
PARQUES DE LA NATURALEZ SELWO, S. L.  
PELAYO MUTUA DE SEGUROS  
PETROQUIMICA ESPAÑOLA S.A. (PETRESA)  
PONT GRUP CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.  
PREDAN, S.A.  
PREVANSEC S.L.  
PREVISIÓN MEDICA, S.A.  
PROFESIONALES DEL ASESORAMIENTO, S. C. A.  
PROFESIONALES TÉCNICOS VALYSAN, S.L.  
PROINSERMANT, S.L.  
PUEBLO LOPEZ, S. L.  
RACE ASISTENCIA, S.A.  
RAFAEL MANUEL AGUILAR MARTIN  
RANDSTAD EMPLEO ETT S.A.U.  
RODRIGUEZ URBANO APARECIDO SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.  
SAGE LOGIC CONTROL, S.A.  
SANDO SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.  
SANTANDER  
SANYTAGUA, S.L.U.  
SEBASTIAN LEONES GALLEGO  
SESA START ESPAÑA ETT SAU  
SEVIOUR INSURANCE  
SUITE INVEST, S.L.  
TECOFUTUR, S.C.  
TRANSPORTES AMICIO, SL. RINY MALAGA SL ENERMES, S.L.  
UNICAJA  
UNIEMPRESA OUTSOURCING, S.A.  
UNIGESTIÓN, SERVICIOS COMERCIALES, S.L.  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.  
VENSY ESPAÑA, S.A.  
VEXTER OUTSOURCING, S.A.  
VID DISTRIBUCIONES S.L.  
VIÑA DEL MAR INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.  
VIRED SUR, S.L.  
VIRTUAL FORMAC, FORMACIÓN VIRTUAL, S.L.

Además de los convenios suscritos por la Universidad de Málaga con empresas del sector socioeconómico local, el Centro tiene firmados convenios con empresas y organismos cuya actividad está más orientada a la Informática, y que permite organizar de forma adecuada el Practicum (de carácter obligatorio) de los planes de estudio actualmente en vigor. Esperamos mantener estos convenios para hacer posible una oferta amplia de prácticas externas en el nuevo plan de estudios que se está proponiendo. A continuación se relacionan las empresas que participan activamente en la acogida de estudiantes.

ABAX SOLUTIONS  
AERIAN (AERTEC)  
ALEA TECHNOLOGY  
ARPA SOLUTIONS  
AVANADE  
AVANZADA7  
CEMOSA  
CORITEL  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
EMASA  
EMT (EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES)  
FASS  
FUJITSU  
FUNDACIÓN LAVANTE  
GRUPO ACT  
HABITEC  
HOSPITAL CLÍNICO  
INGENIA  
NOVASOFT  
NOVODOC  
OCHOMEDIA 3D  
OPTIMIS  
PLATAFORMA TECNOLÓGICA  
PROCEDIMIENTOS UNO  
PROPERLY SW  
QUERRY  
SOPDE  
TEDIAL  
TICTECK  
YERBABUENA SW

## **7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS**

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.